



Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional
El Director General de Recursos e Innovación

(OMISSIS)

DECRETA

El Señor Riccardo Bizzarri, Cónsul Honorario en San Pedro Sula (Honduras), además del cumplimiento de los deberes generales de defensa de los intereses nacionales y de protección de los ciudadanos, ejercita las funciones de Cónsul limitadamente:

- a) recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Guatemala de las actas de estado civil enviadas por las Autoridades locales, por los ciudadanos italianos o por los comandantes de barcos o aeronaves nacionales y extranjeros;
- b) recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Guatemala de las declaraciones de estado civil de los comandantes de barcos y aeronaves, o de los testigos;
- c) recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Guatemala de los testamentos redactados a bordo de barcos y aeronaves de parte de ciudadanos italianos;
- d) recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Guatemala de las actas que dependen de la apertura de sucesiones de ciudadanos italianos o de las cuales puedan ser llamados ciudadanos italianos;
- e) emanación de actas patrimoniales, que no impliquen la disposición de bienes de ciudadanos italianos, en materia de sucesión, naufragio, siniestro aéreo, con la obligación de informar inmediatamente a la Embajada de Italia en Guatemala;
- f) actividades urgentes preliminares en caso de siniestros marítimos o aéreos o de accidentes a bordo de barcos, embarcaciones de recreo o aeronaves nacionales, luego de haber consultado previamente caso por caso a la Embajada de Italia en Guatemala;
- g) recepción y transmisión a la Embajada de Italia en Guatemala de las solicitudes de inscripción en los registros civiles y electorales en Italia presentados por los ciudadanos italianos residentes en la circunscripción territorial de la Oficina consular honoraria;
- h) recepción y transmisión a la Embajada de Italia en Guatemala de las solicitudes de renovación de licencias de conducir y entrega al solicitante del certificado de renuevo;
- i) recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Guatemala, competente por cada decisión en mérito, de las actas en materia de pensiones;
- j) auténtica administrativa de la firma de ciudadanos italianos, en los casos previstos por la ley;
- k) entrega de certificaciones, expedidas por la Embajada de Italia en Guatemala;
- l) certificación de existencia en vida con fines de jubilación;
- m) refrendaciones y legalizaciones;
- n) auténtica de firmas suscritas a pie de página en escrituras privadas, redacción de actas notariales y expedición de poderes especiales relativos a personas físicas ciudadanas italianas, en los casos previstos por la ley;

o) recepción y transmisión material a la Embajada de Italia en Guatemala de la documentación relativa a la expedición de pasaportes de ciudadanos que sean residentes en la circunscripción territorial de la Oficina consular honoraria; entrega directa a los titulares de los pasaportes emitidos por la Embajada de Italia en Guatemala y devolución a la Embajada de Italia en Guatemala de los recibos de constancia de entrega.

p) captación de los datos biométricos de los connacionales que solicitan el documento electrónico, para el sucesivo envío a la Embajada de Italia en Guatemala;

q) recepción y transmisión a la Embajada de Italia en Guatemala de la documentación relativa a las solicitudes de expedición del documento de viaje provisional – ETD – presentadas por ciudadanos italianos y por ciudadanos de los Estado miembros de la UE, luego de haber obtenido la denuncia de robo o pérdida del pasaporte o de otro documento de viaje o después de haber efectuado los adecuados controles, previstos por el Art. 71 del D.P.R. 28 de diciembre de 2000, n. 445, sobre la veracidad de las declaraciones sustitutivas según artículos 46 y 47 del citado D.P.R.; entrega de los ETD emitidos por la Embajada de Italia en Guatemala, válidos solo para un viaje hacia el Estado miembro del cual el solicitante es ciudadano, hacia el País de residencia permanente o, excepcionalmente, hacia otra destinación;

r) recepción y transmisión a la Embajada de Italia en Guatemala de la documentación relativa a las solicitudes de visa de ingreso;

s) asistencia a los connacionales necesitados y en dificultad temporánea y la realización de las diligencias con el fin de la concesión de subsidios o préstamos con promesa de reembolso al erario por parte de la Embajada de Italia en Guatemala;

t) desempeño de los deberes colaterales, sin perjuicio de las competencias de la Embajada de Italia en Guatemala, relativas a la formación y actualización de las listas de servicio militar, así como la preparación de la documentación de regularización de la posición de los sujetos ausentes al servicio militar, con el fin de la cancelación de la nota de ausencia por vía administrativa de la lista general. Quedan excluidos los poderes de reclutamiento.

u) realización de las operaciones requeridas por la legislación vigente en relación a la llegada y salida de un barco nacional, así como la conservación de los registros;

v) recepción y transmisión a la Embajada de Italia en Guatemala de la documentación relativa a las solicitudes de expedición, renovación o convalidación de las certificaciones de seguridad del barco o del personal marítimo (*endorsement*); entrega de las citadas certificaciones, emitidas por la Embajada de Italia en Guatemala;

w) notificación de actas a ciudadanos italianos residentes en la circunscripción de la Oficina honoraria, dando comunicación sobre el resultado de los mismos a las Autoridades italianas competentes y, con conocimiento a la Embajada de Italia en Guatemala;

x) colaboración en la actualización de parte de la Embajada de Italia en Guatemala del registro de los connacionales residentes;

y) conservación del registro de las firmas de las autoridades locales.

El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial de la República Italiana.

Roma, 08/03/2019

Firmado: El Director General de Recursos e Innovación
Min. Plen. Renato Varriale